



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
CONCEJO SANTIAGO DE CALI
Avenida 2 Norte # 10-65 CAM
secretariageneral@concejodecali.gov.co

Asunto: RESPUESTA DAGMA - PROPOSICIONES Nos.141, 142 Y 143

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado por el Concejo de Santiago de Cali en las Sesiones Plenarias Ordinarias de los días 6 y 11 de Octubre de 2022 mediante el oficio No.21.2-916 con números de radicado ORFEO 202241730101671132 y 202241330100065912 de fecha 18 de Octubre de 2022, donde se aprobaron las siguientes Proposiciones: **PROPOSICIONES Nos.141 y 143** presentadas por la Honorable Concejal *María Isabel Moreno Salazar*; y la **PROPOSICIÓN No.143** presentada por el Honorable Concejal *Juan Pablo Rojas Suarez*, este Departamento da respuesta en lo de su competencia, en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN No.141

Honorable Concejal María Isabel Moreno Salazar

... El drama en que se encuentra la situación de los animales de calle cada día es más crítico, en Cali según cifras de Zoonosis se encuentran alrededor de 11.000 animales en condición de calle, sin atención de enfermedades, con hambre y en muchos de los casos violentados, por tal motivo, la creación de lo que se ha esperado con tantas ansias para mitigar esta situación, el cual es la creación del Centro de Bienestar Animal, ha sido un proyecto esperado y que aún presenta retrasos... Teniendo en cuenta lo anterior, presento a usted el siguiente formulario:

Pregunta No.1

¿Cuáles han sido los motivos en las demoras en la entrega del Centro de Bienestar Animal, teniendo en cuenta que este debía ser entregado en diciembre del año pasado?

Respuesta:

La obra fue adjudicada el día 03 de marzo de 2021, momento en el cual se contaba con los 10 meses para la ejecución como estuvo planeada desde la estructuración del proceso de licitación, en el cual se compiló la información entregada por el consorcio Santísima Trinidad contratista de la Secretaría de Salud, para la realización de los estudios y diseños del mismo.

El Centro de Promoción y Bienestar Animal, tenía un plazo de ejecución de diez (10) meses y debía ser entregado en diciembre de 2021, pero por razones, administrativas, técnicas y ambientales ha tenido diferentes imprevistos por los cuales se ha presentado demora en la terminación, lo cual se describe a continuación:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

- ✓ Aunque fue adjudicado el 03 de marzo de 2021, El consorcio Bienestar Animal, requería para la Firma del contrato, realizar los trámites de perfeccionamiento incluyendo la creación del consorcio ante la DIAN, diligencia que se retrasó debido a que las citas para la expedición del RUT en su momento se estaban demorando aproximadamente un (1) mes, sin embargo, se logró firmar el contrato en la plataforma Secop II, el día 19 de marzo de 2021. De ahí se debió realizar los trámites correspondientes con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y el área financiera para la expedición del RPC con el cual se puede realizar el inicio de la obra, lo cual se logró el día 14 de abril de 2021, como se puede verificar en la plataforma Secop II.
- ✓ La obra con fecha de inicio 14 de abril de 2021, afrontó el estallido social (paro nacional abril 28 de 2021) a menos de dos semanas de haber iniciado actividades preliminares y como consecuencia de los bloqueos se empezaron a presentar dificultades de tipo logístico como fueron la movilidad de los obreros que no tenían posibilidad de llegar a la obra, de igual manera sucedió con la maquinaria y el movimiento de volquetas que por obvias razones era imposible hacerlas circular con material de obra o de residuos de la misma. Como consecuencia y pese a diferentes estrategias para tratar de avanzar en las actividades preliminares se hace necesario suspender la obra inicialmente entre el 18 de mayo de 2021 y el 1 de junio de 2021, luego, el 31 de mayo de 2021 el contratista solicita una prórroga de la suspensión del contrato hasta el 30 de junio de 2021 debido a que aún continuaban los problemas de orden público.
- ✓ Después del 01 de julio de 2021, la ejecución de la obra se retoma muy lentamente debido a la escasez de materiales, la imposibilidad del acceso de algunos insumos y el aumento de precios. Debido a la magnitud de la estructura de la edificación y al cronograma de obra, se requirió que durante la etapa de movimientos de tierras, se realizara la compra de gran cantidad de acero, pero debido a la reactivación económica, escasez de materiales y dificultad con el transporte del mismo, fue imposible lograr que este material llegara de inmediato, por el contrario, el suministro de acero para la obra fue demasiado lento, incluso tocó recibir material sin figuración debido a la necesidad de la obra y las programaciones de entrega del proveedor.
- ✓ En el mes de julio retomando la ejecución de actividades de excavaciones y movimientos de tierra inicia una oleada invernal atípica y prolongada que terminó en el mes de junio de 2022., lo cual para esa época era cada vez era más anormal la eventualidad, lo que hacía imposible determinar cuánto iba a durar, y tocó comenzar a realizar planes de contingencia para tratar de ejecutar en medio de la eventualidad ambiental. Se anexa un boletín del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

- ✓ Ambientales (IDEAM), que indica *“el fenómeno de la niña se desarrolló con más intensidad en el último trimestre de 2021 y comienzos del 2022 (...)”* lo que dificultó la normal ejecución de las actividades iniciales que, por precedencia constructiva, tenían que ser la de las excavaciones de sótano, cimentación y todo lo que ello deriva, trabajando la mayor parte del tiempo inundados, con bombas de succión encendidas las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el promedio de lluvias era de 22 a 23 días al mes.
- ✓ Adicionalmente, los diseños realizados por el Consorcio Santísima Trinidad, tenían algunas falencias en los planos y presupuestos entregados, además de la ausencia de información de detalle, la cual no fue fácil recopilar, en algunos casos tocó realizar ajustes sobre la construcción evitando reprocesos y sobrecostos, pero definitivamente lo que no fue evitable es el ajuste del presupuesto del contrato debido a que no se contaba con todas las actividades y cantidades que fueron resultando durante la construcción, lo que generó la necesidad de un acta de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, subiendo está el costo de la construcción, además de la necesidad de requerir más tiempo para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Por todo lo anterior, la obra para el mes de diciembre de 2021, solo pudo estar en un 30% de avance de ejecución, siendo la intensa lluvia, el mayor factor de afectación para lograr el avance programado inicialmente, lo cual era imposible prever cuando se realizó la programación de ejecución.

Finalmente, se informa que la obra cuenta con un avance del 95%, presentando como faltante para la terminación, la ejecución de actividades de acabados e instalación de equipos.

Pregunta No.2

¿Cuánto es el presupuesto designado para la ejecución del Centro de Bienestar Animal y cuanto de este se ha ejecutado?

Respuesta:

Se presenta la siguiente información de la construcción del Centro de Bienestar Animal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

	Obra	Interventoría	% avance
Valor inicial	\$ 11.270.644.591	\$ 735.539.000	95%
Adición:	\$ 2.813.633.365	\$ 186.216.017	
Valor total	\$ 14.084.277.956	\$ 921.755.017	

Pregunta No.3

¿Cuánto es la expectativa de atención que se tiene con el Centro de Bienestar Animal frente a las cifras de animales en situación de calle que necesitan atención (11.000 animales en condición de calle)?

Respuesta:

El Centro de Promoción y Bienestar Animal a través de sus programas Intra y Extramurales pretende atender entre 8.000 y 10.000 animales anuales que serán algunos en situación de calle, otros con dueños pero víctimas de maltrato y finalmente otros servicios que la ciudadanía obtendrá cuando se acerquen a las instalaciones del Centro de Promoción y Bienestar Animal.

Pregunta No.4

¿Cuáles son las principales causas que se trataran con la implementación del Centro de Bienestar Animal?

Respuesta:

La Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA, será un organismo adscrito al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, encargada de la protección de la fauna en el distrito de Santiago de Cali y las principales causas que se tratarán con la implementación del Centro de Promoción y Bienestar Animal serán los animales víctimas de maltrato animal, animales en condición de abandono y animales de población vulnerable, las mencionadas causas serán desarrolladas a través de diversos programas y proyectos.

a. Programas de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad:

Este programa tiene como propósito generar conocimiento y valores entorno a los derechos de los animales, mediante la implementación de una estrategia curricular con enfoques diferenciales acordes a las características de los diferentes grupos poblacionales en el territorio, haciendo especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

b. Programas de capacitación a servidores públicos:

Dirigido a todos los servidores públicos, ya sea que interactúen o no en el día a día con los animales, este programa fortalecerá las capacidades técnicas para el ejercicio de su labor. La Policía, los Inspectores de Policía, los Bomberos, la Secretaria de Gestión de Riesgo, la Secretaria de Seguridad y Justicia, la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana son las entidades clave para beneficiarse de este programa.

c. Programa de investigación y generación de conocimiento:

Teniendo en cuenta que, en el distrito de Santiago de Cali, se evidencia la ausencia de conocimiento en las problemáticas relacionadas con la fauna, la entidad deberá promover y realizar las investigaciones pertinentes.

d. Programa de atención integral a la fauna doméstica y silvestre:

Este programa consiste en proveer la atención medica veterinaria, de albergue, rehabilitación y de re introducción al ecosistema en el caso de la fauna silvestre. En el caso de los animales domésticos, deben desarrollarse programas de medicina preventiva (vacunación, desparasitación, control de ectoparásitos y consulta general) en el territorio de las diferentes comunas y corregimientos, así como atención en la clínica veterinario del Centro de Bienestar Animal.

e. Programa de esterilizaciones de perros y gatos:

Este programa beneficiará los animales en estado de calle, aquellos cuyos cuidadores sean habitantes de calle o los perros y gatos con propietarios que habiten en los estratos 1,2 y 3. Al entrar en operación la entidad, deberá iniciar con una ejecución de quince mil cirugías anuales, y este número en ningún caso podrá ser inferior durante las vigencias posteriores.

f. Programa control poblacional de palomas:

Consiste en implementar estrategias para contener la población de palomas y mantenerlas sanas.

g. Programa Atención a casos de crueldad y rescate:

La entidad contará con un equipo técnico que realizará acompañamiento para la resolución de los casos de crueldad presentados en la jurisdicción distrital, se realizaran operativos de rescate para garantizar los derechos de los animales y adicionalmente se proveerá la orientación jurídica correspondiente a la ciudadanía.

h. Programa de adopciones de animales domésticos:

Ingresaran a este programa, los animales domésticos que se encuentren bajo custodia del Centro de Bienestar Animal, y sean declaraos aptos para ser entregados en adopción.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Pregunta No.5

¿Cómo será la socialización de este Proyecto de Acuerdo?

Respuesta:

Actualmente hemos realizado 3 jornadas de socialización del proyecto de acuerdo con algunos grupos de valor como lo son:

1. Academia: se realizó en las instalaciones de Comfenalco con gran afluencia de estudiantes de áreas a fines a la medicina veterinaria.



2. Veterinarios y Veterinarias: fue una socialización muy activa, el sector profesional en materia de medicina veterinaria tenían muchas preguntas respecto a los servicios que brindará el Centro de Bienestar Animal, así mismo de las responsabilidades que quedarán a cargo de la UAEPA.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132



3. **Organismos de la Administración:** la socialización del Proyecto de acuerdo de la creación de la UAEPA con diferentes Departamentos y Secretarías fue bastante enriquecedor pues tenían algunas dudas respecto de las competencias que tendrá la UAEPA, y también aportaron sus experiencias desde lo vivido en cada una de las Secretarías desde la materia de Bienestar y Protección Animal.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Actualmente nos encontramos organizando toda la logística para las socializaciones que están pendientes de realizar con diferentes grupos de valor.

PROPOSICIÓN No.142

Honorable Concejal María Isabel Moreno Salazar

... De ser una ciudad con siete ríos pasamos a ser una ciudad con fuentes hídricas contaminadas, llenas de espuma, agua color café y mal olor, es una constante que se ha vuelto una realidad indeleble en nuestra ciudad.... Teniendo en cuenta lo anterior, presento a usted el siguiente formulario:

Pregunta No.1

¿Cuál es el estado de las fuentes hídricas en la ciudad de Cali?

Respuesta:

Conforme a los muestreos realizados por el Laboratorio Ambiental de la entidad donde se realizaron análisis de Índice de Calidad del Agua (ICA) en corrientes superficiales; a continuación se muestra los resultados de la caracterización de los ríos Aguacatal, Cali, Cañaveralejo, Meléndez, Lili y Pance del Distrito de Santiago de Cali:

Tabla 1. Clasificación y colores propuestos del índice de Calidad (ICA)

DESCRIPTOR	SÍMBOLO	ÁMBITO NUMÉRICO	R	G	B	COLOR
BUENO	CIRCULO	0,91 – 1,00	15	69	241	
ACEPTABLE	TRIANGULO	0,71 – 0,90	36	148	6	
REGULAR	CUADRADO	0,51 – 0,70	255	255	0	
MALO	PENTÁGONO	0,26 – 0,50	255	153	0	
MUY MALO	HEXÁGONO	0 – 0,25	204	0	0	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

1.1. Río Aguacatal

Tabla 2. Resumen histórico ICA río Aguacatal entre el 2012-2022

ICA	Índice de Calidad del Agua Río Aguacatal																	
	2012	2013-1	2013-2	2014	2015	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020	2021	2022	MAX	MIN
Punto 1. Entrada perímetro urbano - Las Palmas II	0,77	0,46	0,60	0,51	0,73	0,73	0,72	0,70	0,81	0,84	0,81	0,78	0,78	0,81	0,80	0,67	0,84	0,46
Punto 2. Intermedio (Después de la Quebrada el Chocho – En el Sifón)					0,69	0,71	0,72	0,67	0,73	0,68	0,75	0,71	0,71	0,73	0,67	0,57	0,75	0,57
Punto 3. Antes de desembocar al Río Cali	0,64	0,35	0,41	0,51	0,68	0,54	0,73	0,60	0,73	0,64	0,70	0,61	0,68	0,74	0,63	0,64	0,74	0,35

El río Aguacatal entre el 2012 y 2022 presentó una variación del ICA en la entrada del perímetro urbano con un máximo de 0.84 (aceptable) y un mínimo de 0.46 (mala). En la desembocadura al río Cali presentó un máximo de 0.74 (aceptable) y un mínimo de 0.35 (mala).

Se puede apreciar que el río Aguacatal tiene una condición aceptable al entrar a la ciudad; a pesar de que se presentan descargas de aguas de minas clausuradas y aguas residuales domésticas a la altura de la quebrada El Chocho en los corregimientos de Golondrinas y Montebello respectivamente; zona rural de Cali.

1.2. Río Cali

Tabla 3. Resumen histórico ICA río Cali entre el 2012-2022

ICA	Índice de Calidad del Agua ENA 2010																	
	2012	2013-1	2013-2	2014	2015	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020	2021	2022	MAX	MIN
Entrada perímetro urbano - Frente al Jardín Botánico	0,70	0,66	0,70	0,66	0,88	0,91	0,88	0,84	0,85	0,93	0,91	0,86	0,86	0,90	0,94	0,89	0,94	0,66
Frente al museo La Tertulia					0,74	0,74	0,88	0,76	0,77	0,80	0,77	0,70	0,76	0,74	0,82	0,72	0,88	0,70
Frente a clínica Los Remedios					0,70	0,75	0,87	0,75	0,74	0,78	0,75	0,82	0,70	0,73	0,81	0,71	0,87	0,70
Frente al barrio Camilo Torres					0,68	0,74	0,85	0,75	0,73	0,81	0,72	0,77	0,64	0,66	0,81	0,63	0,85	0,63
Frente a Cartones América					0,64	0,74	0,86	0,76	0,73	0,76	0,72	0,72	0,68	0,70	0,77	0,58	0,86	0,58
Salida del perímetro urbano (Antes de desembocar al Río Cauca)	0,40	0,44	0,48	0,45	0,49	0,47	0,55	0,62	0,61	0,68	0,53	0,51	0,39	0,46	0,60	0,49	0,68	0,39

El río Cali entre el 2012 y el 2022 presentó una variación del ICA en la entrada del perímetro urbano con un máximo de 0,89 (bueno) en la jornada del 2022 y un mínimo de 0,66 (regular) en 2014. En la desembocadura al río Cauca presentó un máximo de 0.68 (aceptable) en la primera jornada del 2018 y un mínimo de 0.39 (mala) en la segunda jornada del 2019.

De acuerdo a los datos históricos analizados, en el 2014, se presentó una degradación de la calidad del agua en esta fuente y en el 2021 y 2022 mejoraron los índices de calidad con valores de 0,94 (bueno) y 0,89 (bueno) respectivamente a la entrada y obtuvo un valor de regular en la descarga al río Cauca de 0,49 para el 2022 (regular).

Se presentó de regular a malo en el perímetro urbano antes de su desembocadura al río Cauca toda vez que se recibe las descargas del Canal Acopi, el cual transporta vertimientos de aguas residuales de empresas del sector industrial del municipio de Yumbo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

1.3. Río Cañaveralejo

Tabla 4. Resumen histórico ICA río Cañaveralejo entre el 2012-2022

ICA	Indice De Calidad Del Agua																	
	2012	2013-1	2013-2	2014	2015	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020	2021	2022	MAX	MIN
Puntos Monitoreado Del Río Cañaveralejo																		
Punto 1. Entrada al perímetro urbano (Atrás del Colegio Ideas)	0,76	0,48	0,55	0,53	0,74	0,79	0,77	0,76	0,59	0,80	0,74	0,74	0,65	0,79	0,76	0,83	0,83	0,48
Punto 2. Qda El Indio*																0,49	0,49	0,49
Punot 3. Qda Guarruz**																0,52	0,52	0,52
Punto 4. Intermedio Frente a la Plaza de Toros.					0,73	0,77	0,70	0,62	0,59	0,66	0,66	0,69	0,61	0,70	0,75	0,76	0,77	0,59
Punto 5. Intermedio Calle 13A con Carrera 50 (Puente					0,26					0,33	0,33	0,35	0,33	0,35	0,30	0,38	0,38	0,26
Punto 6. Antes de desembocar al Canal Sur	0,37	0,12	0,29	0,23	0,30		0,53	0,29	0,31	0,28	0,30	0,30	0,36	0,36	0,28	0,42	0,53	0,12

El río Cañaveralejo entre el 2012 y el 2022 presentó una variación del ICA en la entrada del perímetro urbano con un máximo de 0,83 (aceptable) y un mínimo de 0,48 (malo) en la primera jornada de 2013. En la desembocadura antes del canal sur se presentó un máximo de 0,53 (regular) y un mínimo de 0.12 (muy malo).

Según los datos históricos analizados en el 2014, se presentó una variación de la calidad del agua en esta fuente, pero para el año 2022 mejoró la calidad con valores de 0,83 (aceptable) a la entrada y obtuvo un valor de malo en la descarga al canal sur de 0,42.

Se resalta que entre el 2012 y el 2014 solo se calcularon los ICAS a la entrada del perímetro urbano y en la desembocadura al Canal CVC-SUR, a partir del año 2015 a la fecha se realizan dos puntos adicionales a la entrada y salida del perímetro urbano, donde se obtiene este indicador de calidad.

1.4. Río Meléndez

Tabla 5. Resumen histórico ICA río Meléndez entre el 2012-2022

ICA	Indice De Calidad De Agua																	
	2012	2013-1	2013-2	2014	2015	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020	2021	2022	MAX	MIN
Puntos Monitoreados Del Río Melendez																		
Punto 1. EPU - Escuela Fe y Alegría																0,91	0,91	0,91
Punto 2. Entrada Perímetro Urbano (vía a Polvorines - Puente entrada base militar)	0,73	0,67	0,67	0,60	0,89	0,88	0,93	0,92	0,92	0,93	0,84	0,85	0,87	0,91	0,75	0,86	0,93	0,60
Punto 3. Intermedio Pasancho (Cr. 80 - Cl. 13)					0,80	0,86	0,89	0,87	0,92	0,92	0,86	0,83	0,86	0,87	0,73	0,87	0,92	0,73
Punto 4. Intermedio Avenida Simón Bolívar (Con Cr.80 con calle 25)					0,77	0,85	0,87	0,86	0,86	0,82	0,77	0,84	0,79	0,89	0,82	0,50	0,89	0,50
Punto 5. Salida Perímetro Urbano (Después de PTAR Caney - Aguas del Sur)	0,67	0,55	0,61	0,30	0,41	0,64	0,87	0,84	0,88	0,76	0,49	0,56	0,52	0,60	0,85	0,53	0,88	0,30

El río Meléndez entre el 2012 y el 2022 presentó una variación del ICA en la entrada del perímetro urbano con un máximo de 0,93 (bueno) y un mínimo de 0,60 (regular). En la salida del perímetro urbano después de la PTAR Caney se presentó un máximo de 0,88 (aceptable) y un mínimo de 0.30 (malo).

Según los datos históricos analizados en el 2014, se presentó una variación de la calidad del agua en esta fuente, pero para el año 2022 mejoró la calidad con valores de 0,86 (aceptable) a la entrada del perímetro urbano y obtuvo un valor de 0,53 (regular) en la salida del perímetro urbano.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Se resalta que entre el 2012 y el 2014 solo se calcularon los ICAS a la entrada del perímetro urbano y en la salida del perímetro urbano después de la PTAR Caney, a partir del año 2015 a la fecha se realizan dos puntos adicionales a la entrada y salida del perímetro urbano, donde se obtiene este indicador de calidad.

1.5. Río Lili

Tabla 6. Resumen histórico ICA río Lili entre el 2012-2022

ICA	Indice De Calidad Del Agua															MAX	MIN	
	2012	2013-1	2013-2	2014	2015	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020	2021			2022
Puntos Monitoreados Del Río Lili																		
1. Punto Río Lili (Entrada Perímetro Urbano)	0,45	0,48	0,40	0,35	0,58	0,52	0,61	0,71	0,71	0,65	0,58	0,56	0,57	0,65	0,83	0,69	0,83	0,35
2. Punto Río Lili (Salida Perímetro Urbano)	0,55	0,21	0,46	0,48	0,68	0,76	0,75	0,83	0,69	0,71	0,75	0,76	0,71	0,82	0,87	0,63	0,87	0,21

El río Lili entre el 2012 y el 2022 presentó una variación del ICA en la entrada del perímetro urbano con un máximo de 0,83 (aceptable) y un mínimo de 0,35 (malo). En la salida del perímetro urbano presentó un máximo de 0,87 (aceptable) y un mínimo de 0,21 (muy malo).

Según los datos históricos analizados en el 2014, se muestra degradación de esta fuente con unos valores de 0,35 (malo) en la entrada del perímetro urbano y 0,48 (malo). Para el año 2022 esta fuente tuvo una variación positiva en sus índices de calidad con valores de 0,69 (aceptable) a la entrada del perímetro urbano y obtuvo un valor de 0,63 (aceptable) en la salida del perímetro urbano.

1.6. Río Pance

Tabla 7. Resumen histórico ICA río Pance entre el 2012-2022

ICA	Indice de Calidad del Agua															MAX	MIN	
	2012	2013-1	2013-2	2014	2015	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020	2021			2022
Puntos Monitoreados Del Río Pance																		
Río Pance (Entrada perímetro Urbano)	0,85	0,73	0,71	0,72	0,94	0,95	0,96	0,88	0,89	0,97	0,96	0,95	0,93	0,96	0,94	0,97	0,97	0,71
Río Pance (SalidaEntrada perímetro Urbano)	0,73	0,71	0,68	0,72	0,91	0,92	0,97	0,86	0,87	0,96	0,96	0,94	0,94	0,93	0,96	0,93	0,97	0,68

El río Pance entre el 2012 y el 2022 presentó una variación del ICA en la entrada del perímetro urbano con un máximo de 0,97 (bueno) y un mínimo de 0,71 (aceptable). En la salida del perímetro urbano presentó un máximo de 0,97 (bueno) y un mínimo de 0,68 (regular).

Según los datos históricos analizados en el 2014, muestra una variación de sus índices de calidad, 0,72 (aceptable) en la entrada del perímetro urbano y 0,72 (aceptable) en la salida del perímetro urbano, en comparación con el segundo periodo del año 2022 donde presentó una variación positiva en sus índices de calidad con valores de 0,97 (bueno) a la entrada del perímetro urbano y 0,93 (bueno) en la salida del perímetro urbano.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Pregunta No.2

¿Cuáles son las principales causas de contaminación de las fuentes hídricas?

Respuesta:

Los principales problemas relacionados con el deterioro de la calidad de las fuentes hídricas se relacionan con presiones antrópicas, como actividades agropecuarias, mineras, vertimientos domésticos e industriales, pozos sépticos con mal mantenimiento, inadecuada disposición de residuos, entre otros. A continuación se relacionan las problemáticas detectadas en los ríos de Cali.

En la zona alta del río Cali destacan actividades agrícolas que deterioran la cobertura forestal y el uso de agrotóxicos que contaminan el suelo y el agua, los vertimientos provenientes de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto, viviendas dispersas con pozos sépticos con escaso mantenimiento. En el tramo final, cerca de la desembocadura en el río Cauca, la calidad del agua del río Cali se deteriora aún más con vertimientos provenientes de viviendas con desarrollo incompleto asentadas en los bordes del cauce (CVC-UAO, 2022).

En la cuenca del río Aguacatal se tiene una gran actividad agrícola, con presencia de distintos tipos de cultivos; adicionalmente, hay una presencia de ganadería extensiva que provoca erosión. Por otra parte, la gran cantidad de vertidos residuales domésticos, inadecuada disposición de residuos sólidos y el uso intensivo de agroquímicos en los sistemas productivos que imposibilitan los procesos de autodepuración del río. Asimismo, hay gran cantidad de viviendas dispersas cuentan en varios casos con pozos sépticos que se encuentran en mal estado. El río Aguacatal es afectado principalmente por el aporte de la quebrada El Chocho, que aporta gran contaminación al agua por procesos de minería de carbón (CVC-UAO, 2022). Es importante indicar que la cabecera del corregimiento de Montebello, las Veredas las Palmas y Limones, y algunos sectores del corregimiento de la Castilla, descargan sus aguas residuales a la quebrada el Chocho sin ningún tipo de tratamiento (DAGMA, 2022).

Tanto el río Aguacatal como el río Cali se ven afectados por el crecimiento del número de viviendas con desarrollo incompleto que descargan directamente aguas residuales (CVC-UAO, 2022).

En el río Cañaveralejo se la calidad del agua tiene una tendencia a disminuir en la medida que se desplaza desde la zona alta hasta la zona baja del río, la calidad de agua está categorizada de regular a mala y en algunos casos con tendencia a muy mala, lo cual se presume por los diferentes vertimientos que recibe por su paso en el área urbana de Cali. El primer tramo comprendido entre la bocatoma de Miravalle y la calle 5 con carrera 56 recibe los vertimientos directos de los sectores la Sirena y Bella Suiza, y los generados por las veredas Alto los Mangos y Andes (Altos y Bajos) a través de las quebradas San Agustín y La



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Carolina respectivamente. El segundo tramo y el más crítico, comprendido entre la calle 5 con carrera 56 y la desembocadura del río Cañaveralejo al canal Sur, recibe los aportes generados a la red de alcantarillado de Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. Es de resaltar que el mayor porcentaje de conexiones erradas a la red pluvial, se localiza en la subcuenca del río Cañaveralejo (PORH río Cañaveralejo, 2019).

En el río Meléndez la calidad del agua se ve afectada por los usuarios generadores de vertimientos, el tramo comprendido entre la captación de ACUABUITRERA E.S.P. y después de la captación La Reforma de Emcali E.S.P., donde además de los aportes de cargas generados por las veredas Villa Carmelo y el Carmen el Minuto, se ubican las captaciones de tres acueductos rurales y uno municipal. Otro tramo afectado se encuentra después de la captación La Reforma de Emcali E.S.P y la desembocadura del río Meléndez al Canal Sur, recibe el aporte más grande de cargas contaminantes, procedentes del área rural (Veredas La Fonda y La Rochela y emisario final de la PTAR de ACUABUITRERA), suburbana (AHD Choclona, Palmas 2) y urbana; esta última aportada por la red de alcantarillado de EMCALI y el emisario final de la PTAR Aguas del Sur E.S.P., generando la situación más crítica en términos de calidad (PORH río Meléndez, 2019).

En el río Lili la calidad del agua se ve afectada por los usuarios generadores de vertimientos, el tramo más afectado en términos de calidad se encuentra entre el km 8 y la desembocadura del río Lili puesto que recibe los aportes de la PTAR de Acuabuitrera y la red de alcantarillado de EMCALI (PORH río Lili, 2019)

En el río Pance se evidencian problemáticas como inadecuada disposición de residuos sólidos, principalmente por las personas que utilizan el río de forma recreativa, y vertimientos domésticos puntuales, sin embargo, como se evidencia en la tabla 7, la calidad del agua del río Pance, por lo regular, varía entre bueno y aceptable tanto en la entrada como salida del perímetro urbano.

El río Cauca se ve impactado en todo el recorrido por la ciudad de Cali debido a que en él se descargan vertimientos provenientes de viviendas con desarrollo incompleto que se encuentran ubicadas en los bordes del cauce, también descarga el Canal Sur que transporta el agua de los ríos Meléndez, Cañaveralejo y Lili; y finalmente descarga el río Cali, que como se evidencia en la tabla 3, es el punto donde se presenta la más baja calidad del agua, entre regular y malo.

Pregunta No.3

¿Cuáles son las acciones que se están realizando desde la dependencia para prevenir y erradicar la contaminación de las fuentes hídricas de la ciudad?



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Respuesta:

Las acciones que se está realizando el DAGMA para prevenir y erradicar la contaminación de las fuentes hídricas de la ciudad son:

3.1. Vertimiento de Aguas Residuales Domésticas

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA está llevando a cabo un estudio de factibilidad para la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales en una zona de asentamientos humanos de desarrollo incompleto - AHDI. Este proyecto se está desarrollando en la comuna 18, sobre los barrios Alto Polvorines, Brisas de las Palmas, La Arboleda y Pampas del Mirador. El proyecto se encuentra enmarcado en la política pública de mejoramiento integral de hábitat, y los documentos resultantes del mismo serán una base para replicar sistemas de tratamiento de agua residual descentralizados, con el fin de mitigar la contaminación generada al recurso hídrico degradadas por la proliferación de Asentamientos Humanos Precarios - AHP, Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto- AHDI en Santiago de Cali.

3.2. Conexiones Erradas

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA trabaja en conjunto con las Empresas Municipales de Cali, EMCALI con el fin de eliminar las conexiones erradas y que se mejore la calidad de nuestros ríos; desde el inicio de estas actividades, fueron identificadas 2820 conexiones erradas y hasta la fecha se han corregido 1712, este trabajo es continuo y se espera ir corrigiendo cada día más.

3.3. Descarga de aguas de sumideros de minas de carbón

La parte alta de la zona rural del distrito presenta actividad minera en algunos puntos, tales como la quebrada el chocho, que recibe las aguas de los socavones de minas ya clausuradas y que se encuentran en el corregimiento de Golondrinas. El DAGMA aunque no tiene jurisdicción en estas zonas, pues corresponden a CVC y en otros puntos a Parques Nacionales, ha participado y realizando acompañamiento a estas, con el fin de lograr soluciones definitivas a esta situación.

3.4. Vertimiento de Aguas Residuales No Domésticas

El equipo de Vertimientos del grupo de Gestión del Recurso Hídrico del DAGMA realiza visitas con el fin de realizar IVC a los vertimientos de empresas del sector comercial, de servicios y manufacturero ubicadas en la zona urbana de Cali con el fin de hacer seguimiento a los vertimientos, si requieren o no caracterización de aguas residuales, evaluar la eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, realizar pruebas de trazadores para determinar el trazado de los vertimientos regularizando sus descargas evitando que sean vertidas al alcantarillado antes de un tratamiento o en el peor de los casos sean vertidas al suelo, río o quebrada con el fin de evitar posible contaminación tanto de las aguas subterráneas como superficial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

3.5. Disposición inadecuada de residuos sólidos en los cauces y en las rondas hídricas de los ríos

A través de la Sentencia T 291 de 2009 el DAGMA realiza convenio con la Asociación de Recicladores para limpiar y retirar residuos sólidos, RCD de los cauces y rondas hídricas de las quebradas, riachuelos y tributarios de los ríos del distrito de Cali, con el fin de disminuir el impacto visual de la presencia de estos elementos en los cuerpos de agua superficial.

3.6. Actividades de Inspección, Vigilancia y Control IVC:

El equipo de Aguas Superficiales del grupo de Gestión del Recurso Hídrico realiza diariamente actividades de IVC en las derivaciones 4 y 5 del río Pance en la comuna 22 con el fin de llevar un control sobre el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en dicho territorio con el fin de garantizar la disponibilidad del mismo en términos de cantidad y calidad. Así mismo el equipo de Aguas Subterránea realiza IVC a los pozos, aljibes y galerías filtrantes tanto concesionados como no concesionados con el fin de hacer seguimiento y control al uso del recurso hídrico por los usuarios con el fin de conservar el acuífero de Santiago de Cali.

3.7. Educación ambiental:

Los grupos de Residuos Sólidos, GAE y Gobernanza han venido desarrollando actividades de concientización y sensibilización sobre el cuidado y conservación del recurso hídrico superficial en los territorios atravesados por estos cuerpos de agua en establecimientos comerciales, de servicios e industriales con el fin de que no dispongan de los residuos sólidos que generan en estos espacios de conservación ambiental. También se trabaja continuamente con los grupos sociales y comunitarios de base como los Comités Ambientales de las comunas, Juntas de Acción comunal, Juntas de Acción Local, grupos ambientalistas, etc. como apoyo e informantes de los hallazgos y situaciones negativas que se presentan en los ríos y quebradas en los territorios.

3.8. Conservación de rondas hídricas de ríos y quebradas

El grupo de Conservación de Ecosistemas continuamente realiza procesos de IVC en las rondas hídricas y/o áreas forestales protectoras de los ríos y quebradas para controlar el uso de estos ecosistemas con el fin de que su uso sea de protección del agua.

Pregunta No.4

Es sabido que el lavado de cuero y la minería ilegal son problemáticas de contaminación para ríos como el río Cali, en estos casos ¿cómo se tratan este tipo de problemáticas puntuales?

Respuesta:

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA a la fecha no tiene reportado la existencia de curtiembres en el perímetro urbano de la cuenca hidrográfica del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

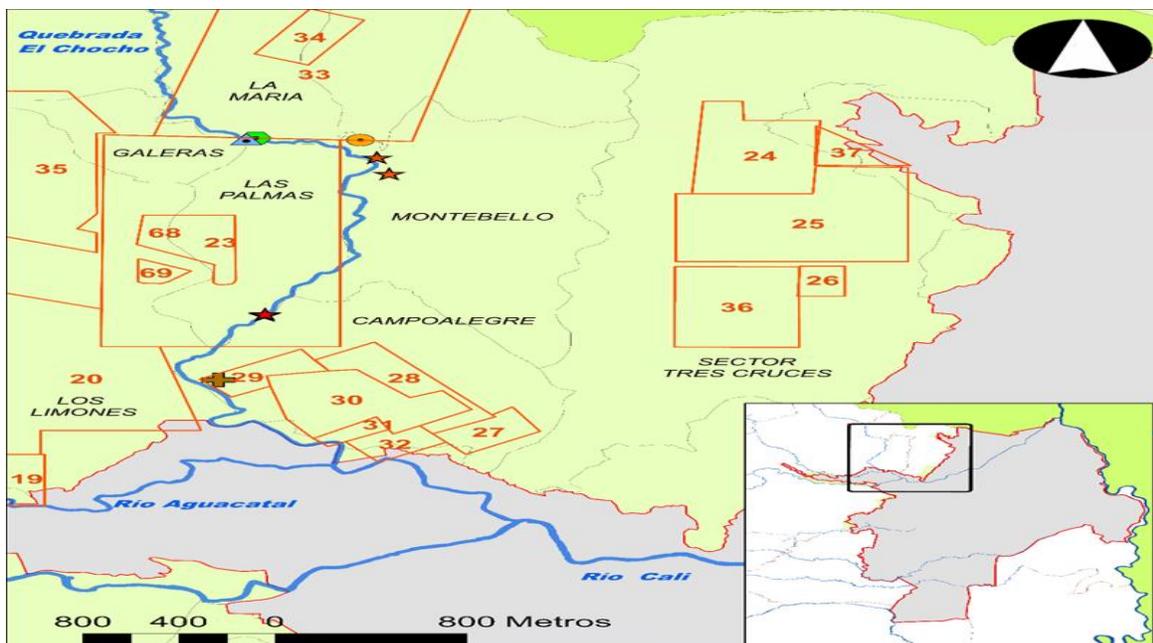
río Cali, igualmente en diálogos con las autoridades ambientales de la zona rural; la CVC y Parques Nacionales no tienen identificados ese tipo de industria en su respectiva zona de jurisdicción. Por otra parte, en los estudios de caracterización de aguas del río Cali realizados por Laboratorio del DAGMA no ha identificado el parámetro Cromo; característico de este tipo de vertimientos.

En cuanto a la minería ilegal en la cuenca hidrográfica del río Cali, se da principalmente en el límite entre los corregimientos Golondrinas y Montebello; el agua proveniente de los socavones y que llegan directamente a la quebrada El Chocho corresponden a efluentes de las minas de carbón inactivas; provocando cambio de color, olor y formación de flocs (espumas) a causa de la reacción que se da en las aguas, generando un pasivo ambiental.

Cabe aclarar que, en la zona rural, el DAGMA no es autoridad ambiental sin embargo en conversaciones y mesas de trabajo la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, viene trabajando con los propietarios de las minas, con el fin de encontrar una solución a dichos vertimientos, para lo cual se encuentran realizando un piloto de filtración para estas aguas.

Es muy importante indicar, que la zona rural que corresponde a los corregimientos de Montebello y Golondrinas, presenta gran actividad minera, como se ilustra en la gráfica No.1

Gráfica No 1- Polígonos de Minería en los Corregimientos de Montebello y Golondrinas





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132



Figura 1. Formación de espumas por reacción con cargas orgánica de efluentes de socavones de minería de carbón y aguas residuales domésticas en el corregimiento Montebello

Es importante hacer referencia a que la minería legal o ilegal no se ha identificado en el perímetro urbano, y solo en algunos sectores del río Cauca se han reportado pequeñas extracciones de arena, las cuales de acuerdo con el código minero Ley 685 de 2001, deben ser atendidas por la Secretaría de Justicia, toda vez que corresponde a una actividad ilícita. Y la autoridad ambiental en ese caso particular es la CVC.

De otra parte el control de la minería ilegal en zonas por fuera del perímetro urbano también es de la Secretaría de Justicia y la reparación de los impactos ambientales y afectaciones de la fuente hídrica debe ser en los sitios identificados por estas prácticas ilegales, siendo la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC la autoridad que debe proceder con esta actividad de recuperación y descontaminación, o en su defecto llevar a cabo el proceso sancionatorio correspondiente.

Pregunta No.5

¿Cuál ha sido el tratamiento de las cuencas y las zonas rurales en materia de recursos hídricos?

Respuesta:

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA es la autoridad ambiental de la zona urbana del distrito de Santiago de Cali cuya jurisdicción no establece ejercer autoridad en la zona rural siendo la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC y Parques Nacionales las entidades que deben ejercer inspección, vigilancia y control en dicho territorio; sin embargo como entidad gestora ambiental de todo el distrito, consciente de la importancia en la conservación y disponibilidad del recurso hídrico en la ciudad participa en instancias conjuntas y articuladas con entidades del orden nacional,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

regional y local como Parques Nacionales, CVC, EMCALI, Secretaría de Salud, universidades, organizaciones comunitarias de base, población civil que inciden en la gestión integral del recurso hídrico a través de instrumentos de planificación y estrategias que contribuyen a la conservación de las cuencas hidrográficas como los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico -PORH, Sistema Municipal de Áreas Protegidas -SIMAP, Pagos por Servicios Ambientales PSA, Consejo Territorial de Salud Ambiental COTSA entre otras.

Pregunta No.6

¿Qué obras de saneamiento básico se están generando en la ciudad de Cali?

Respuesta:

Las obras de saneamiento que se están generando en la ciudad de Cali se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 8. Obras de saneamiento en Cali

C/TO	ITEM	OBRAS EN EJECUCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO INICIAL OBRA	ADICIÓN OBRA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2	1	CANAL FERROCARRIL CALLE 25 CON CARRERA 44	CONSORCIO LCC - R.L. Leonardo Cortes	\$ 904.068.039	\$ 106.210.775	\$ 4.727.340.047
	2	CANAL CAÑAVERALEJO CARRERA 50 CON CALLE 16		\$ 960.204.868	\$ 51.874.099	
	3	CALLE 2 OESTE CON CARRERA 73A		\$ 396.222.408		
	4	CANAL FERROCARRIL CALLE 25 CON CARRERA 48		\$ 1.048.136.187	\$ 12.737.637	
	5	CANAL FERROCARRIL CALLE 25 CON CARRERA 47B		\$ 952.769.484	\$ 295.116.550	
3	6	CANAL CAÑAVERALEJO CARRERA 50 CON CALLE 12A	Consorcio Rio Cauca - R.L. Andres Fernando ANFER	\$ 84.261.379		\$ 1.918.870.688
	7	CANAL CAÑAVERALEJO CARRERA 50 CON CALLE 13		\$ 235.460.813	\$ 275.066.744	
	8	CANAL CAÑAVERALEJO CARRERA 50 CON CALLE 13A		\$ 99.400.507		
	9	CANAL CAÑAVERALEJO CARRERA 50 CON CALLE 13E		\$ 87.497.967		
	10	CANAL CAÑAVERALEJO CARRERA 50 CON CALLE 17		\$ 108.063.752		
	11	CANAL SANTA ELENA TRANSVERSAL 15 DIAG.ONAL 26 Y 27		\$ 381.565.429		
	12	ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN EN EL CANAL AVENIDA LOS CERROS, CALLE 1 OESTE CON CARRERA 42		\$ 98.576.978		
	13	EN EL CANAL CARRERA 80, CARRERA 92 CON CALLE 2C B/ ALTO MELENDEZ		\$ 386.073.055		
5	14	CANAL FERROCARRIL CALLE 25 CON CARRERA 25B	Consorcio Vertimientos - R.L. Cristian Moreno	\$ 162.904.064		\$ 6.405.824.782
	15	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 65A Y 50"		\$ 3.575.081.725	\$ 142.531.367	
	16	PUENTE PALMA CALLE 2B CARRERA 65"		\$ 75.415.751		
	17	PUENTE PALMA CALLE 3B CARRERAS 64 Y 65"		\$ 668.567.614		
	18	PUENTE PALMA CALLE 3C CARRERAS 64 Y 65"		\$ 667.512.156		
	19	PUENTE PALMA CALLE 3D CARRERAS 64 Y 65"		\$ 642.413.647		
5	20	PUENTE PALMA CALLE 4 CARRERAS 64 Y 65"	2021 Consorcio Obras de Control - R.L. Hugo Durán	\$ 634.302.522		\$ 8.470.901.064
	21	COLECTOR PUERTAS DEL SOL		\$ 8.470.901.064		
6	22	AGUACATAL VERTIMIENTO 8	FUNDACIÓN	\$ 359.469.028		\$ 458.180.897
	23	AGUACATAL PUENTE AZUL	EXPRESIÓN LIBRE ESP	\$ 98.711.869		
		VALOR TOTAL		\$ 21.097.580.306		\$ 21.981.117.478

Pregunta No.7

¿En qué condiciones se encuentran las PTAR de la ciudad?

Avda 5ª Norte No. 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 11 Teléfono: 5240580

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

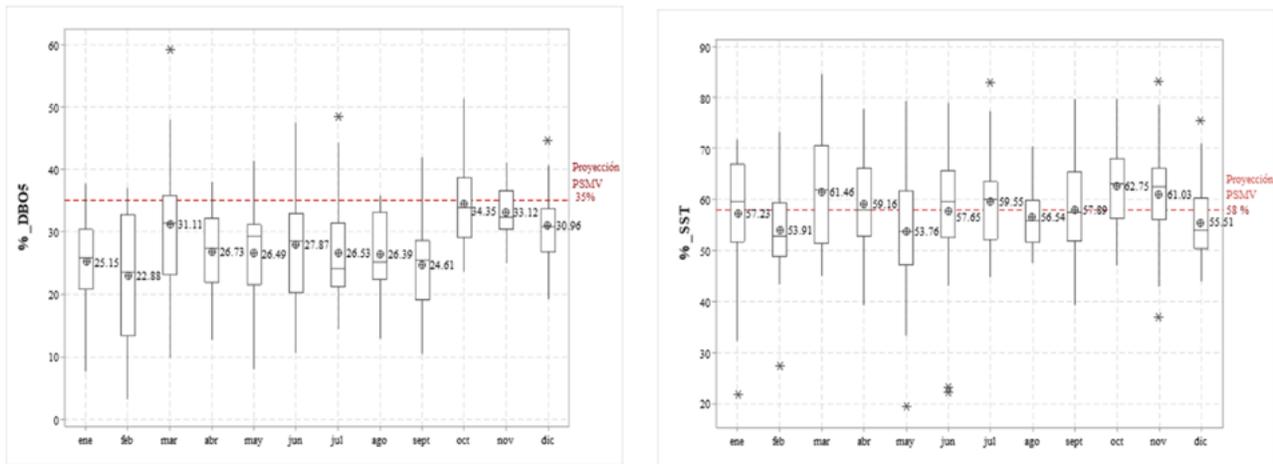
Rad. Padre: 202241730101671132

Respuesta:

EMCALI realizó entrega de información de auto declaración de vertimiento para el año 2021 al DAGMA. En el marco de la entrega de la documentación, informa respecto a las eficiencias de remoción de la PTAR – C, relacionado al estado de su funcionamiento por las obras de optimización. A continuación, se relaciona los aspectos más importantes.

En las siguientes figuras se muestra la eficiencia de la PTAR – C en remoción de carga contaminante para DBO5 y SST, para los diferentes meses del año 2021.

Figura 2. Eficiencia DBO5 (izquierda) y SST (derecha) PTAR-C 2021.



Fuente: EMCALI 2022.

La eficiencia de remoción para el parámetro DBO5 y SST proyectada en el PSMV para todos los años de vigencia del mismo fue del 35% y del 58% respectivamente. Ahora bien, debido a la NO disponibilidad del total de unidades y a la presión sobre el proceso de sedimentación, relacionado con los bajos tiempos de retención hidráulico, sumado a la no disponibilidad de otros equipos importantes en el proceso de tratamiento, dichas eficiencias no fueron obtenidas para el año 2021.

La eficiencia de remoción para el parámetro DBO5 y SST proyectada en el PSMV para todos los años de vigencia del mismo fue del 35% y del 58% respectivamente. Debido a la reducción del caudal de ingreso a tratamiento, los tiempos de retención hidráulicos en los sedimentadores se incrementaron, generando que la reducción de la carga contaminante fuera mayor para los parámetros DBO5 y SST encontrándose entre 58% y 28% respectivamente.

Con relación al parámetro DBO5, se puede observar en las figuras anteriores que en ningún mes del año 2021 se alcanzó la eficiencia promedio esperada en el PSMV del 35%, en cuanto al parámetro SST se registró que la eficiencia esperada fue alcanzada para 7 meses del año



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

2021. La diferencia entre las eficiencias esperadas en el PSMV y las logradas en el año 2021 son de 7 puntos porcentuales para la DBO5, en cuanto al parámetro SST la eficiencia alcanzada fue igual a la proyectada en el PSMV. Esta situación presentó una condición importante que contribuyó para no alcanzar la Meta de reducción de carga contaminante del PSMV para el año 2021.

Con respecto a la PTAR Caney de Aguas del sur, la empresa AGUAS DEL SUR S.A E.S.P. presentó la información de la autodeclaración de vertimientos del año 2021, correspondiente a los vertimientos de la PTAR Caney al río Meléndez. El laboratorio WATER TECHNOLOGY ENG SAS, contratado por AGUAS DEL SUR S.A E.S.P. realizó el monitoreo de los vertimientos, Dicha información, evidencia la eficiencia de remoción de la PTAR, relacionado al estado de su funcionamiento.

En la Tabla 1 se presenta la síntesis de la información del monitoreo realizado al efluente de la PTAR Caney, en los parámetros objeto de cobro de la tasa retributiva por vertimientos:

Tabla No 9. Síntesis de información de vertimiento PTAR Caney.

Efluente PTAR	22.24	70.30	90	39.90	90
Sitio	Caudal (l/s)	DBO ₅ (mg/l)	Valor res 0631 de 2015 art 8(mg/l)	SST(mg/l)	Valor res 0631 de 2015 art 8(mg/l)

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los parámetros están dentro de los valores de la norma por lo cual, se evidencia un correcto funcionamiento de la planta de tratamiento.

PROPOSICIÓN No.143

Honorable Concejal Juan Pablo Rojas Suarez

Pregunta No.1

¿Cómo se están implementado los lineamientos de la política pública de Fauna y del Estatuto de Silvicultura Urbana en el Distrito de Santiago de Cali? ¿Qué impacto ambiental ha generado esta implementación?

Respuesta:

El Estatuto de Silvicultura Urbana - ESU de Santiago de Cali en una ley que regula gran parte de los aspectos relacionados con la silvicultura en la ciudad y sobre todo las actuaciones a cargo de los diferentes actores que la practican y los alcances de estas actuaciones.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

La implementación de ESU ha servido como base normativa para establecer muchas de las competencias que en materia silvicultural están a cargo del DAGMA como autoridad ambiental, a la vez que dibujo el mapa de responsabilidades administrativas de las dependencias y entidades que de una u otra forma se relacionan con la materia.

Finalmente, estableció las responsabilidades de las personas, publicas y privadas, respecto del arbolado que se encuentra emplazado en los predios a su cargo, esto nos ha permitido ejercer funciones de vigilancia y control, así como proceder con la imposición de sanciones en los casos en que no se observa la normativa que regula las intervenciones silviculturales, y en otros casos, endilgar responsabilidades a través de los actos administrativos que otorgan permiso previo para la intervención del arbolado, con la obligación derivada de compensar la afectación causada.

Pregunta No.2

¿Actualmente está operando algún grupo de atención especializado en situaciones de emergencia en caso de catástrofes ambientales como inundaciones?

Respuesta:

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA, a través de su grupo Gestión de Flora, pone a disposición de la ciudad una cuadrilla operativa de emergencias arbóreas, la cual, dependiendo de ciertas variables particulares de cada caso, interviene realizando la liberación de los espacios afectados. En los casos en que, por motivos de seguridad asociados a factores externos al árbol, como contacto con redes de energía o alturas que no son fácilmente accesibles, se cuenta con la ayuda de la cuadrilla especializada de EMCALI EICE ESP y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali. Ambos cuerpos han sido instruidos en el manejo de situaciones que relacionan componente arbóreo por parte del DAGMA.

Desde el mes de agosto de 2021 se conformó el equipo de Protección Animal, un grupo de atención especializado para situaciones de emergencia para el apoyo en casos de catástrofes ambientales y rescate animal, entre otras tareas con el fin de brindar una atención inmediata a la fauna doméstica en situación de riesgo; parte del equipo está conformado de la siguiente manera:

CANTIDAD	PROFESIONAL	ACTIVIDADES
2	Médico Veterinario	1. Han acompañado, orientado y hecho seguimiento a los operativos y las actividades relacionadas con el rescate y la atención integral de pequeñas y grandes especies. 2. Han realizado las acciones necesarias para el adecuado cuidado, manejo y bienestar de los animales que son atendidos durante el desarrollo de las funciones del equipo de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

		<p>protección animal.</p> <p>3. Han realizado brigadas de salud para los animales que habitan en población vulnerable en donde se brinda consulta veterinaria gratuita, vacunación triple para cachorros felinos y caninos, desparasitación y taller pedagógico para niños.</p> <p>4. Debido a la Ola invernal que se avecina el equipo de Protección Animal ha realizado visita a la fundación Lazarolandia por encontrarse en riesgo de inundación debido a la ubicación de la misma, dicha visita fue realizada en compañía de la Secretaría de Gestión del Riesgo.</p> <p>5. En articulación con la Secretaría de Gestión del Riesgo se realizó acompañamiento a las familias y sus animales de compañía en el albergue temporal dispuesto por la Alcaldía ante la emergencia invernal ocurrida en el barrio Siloé.</p> <p>6. Adicionalmente ha estado presente en diferentes situaciones de emergencia que se han presentado en la ciudad. (Incendio del barrio Siloé)</p>
--	--	---

Pregunta No.3

¿El departamento a su cargo cuenta con un censo arbóreo actualizado? ¿Cuándo fue su fecha de actualización? ¿Qué resultados en cifras arrojó en cuanto a cantidad, calidad, especie y estado fitosanitario? ¿Si dicho censo no se encuentra actualizado, cuales son las razones y en qué fecha límite tienen previsto realizarlo?

Respuesta:

Si. El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA cuenta con un censo arbóreo que, si bien data del año 2014, ha venido siendo actualizado mediante el acopio de la información producto de las visitas técnicas de verificación y evaluación que se han realizado durante los últimos, y de los datos dasométricos reportados por los operadores de aseo que ejecutan las podas en la ciudad.

La información sobre la última actualización oficial se encuentra en la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC, y corresponde a la información recolectada entre el 2019 y el 2021.

Con todo y lo anterior, ya se radicó ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, el proyecto para la actualización del inventario arbóreo distrital, para el cual



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

se solicita a dicha entidad la asignación de recursos por sobretasa ambiental para su ejecución.

Pregunta No.4

¿Actualmente está operando algún grupo de atención especializado encargado de la prevención, gestión y control fitosanitario? ¿Cuáles son sus funciones y como están operando?

Respuesta:

No. El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA no cuenta en la actualidad con un grupo de especialistas o profesionales destinados de manera exclusiva a la prevención, gestión y control de las condiciones fitosanitarias del arbolado urbano público.

Sin embargo, los profesionales que cumplen con las funciones de inspección, vigilancia y control del arbolado urbano en terreno, cuentan con la formación necesaria para la evaluación y diagnóstico de los diferentes tipos de afectaciones fitosanitarias del arbolado.

Pregunta No.5

¿Cómo se está combatiendo, tratando y procediendo ante la problemática fitosanitaria del arbolado en el distrito de Santiago de Cali?

Respuesta:

Por el momento, el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA está en una fase de estructuración de la línea base de las condiciones fitosanitarias que presenta el arbolado urbano, mediante la recolección de datos de árboles afectados a través de las diversas actuaciones en las que se involucran los procesos de evaluación y diagnóstico por la atención de árboles producto de las solicitudes de la comunidad caleña.

El actual y vigente Plan de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali – PSU, cuenta en su Capítulo 9 – Líneas de Trabajo a Futuro, con un proyecto denominado “Manejo integral fitosanitario de coberturas verdes asociadas a ecosistemas urbanos”, al cual, por necesidades asociadas a la prestación de otras obligaciones a cargo del DAGMA, no se le asignado aun el presupuesto necesario para su ejecución.

Pregunta No.6

¿Qué medidas de prevención se están tomando para evitar que la única solución para una especie arbórea enferma sea la tala?



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Respuesta:

Como se explicó en el pregunta No.5, las actuaciones del DAGMA en la actualidad están encaminadas al establecimiento de la línea base de las condiciones fitosanitarias que presenta el arbolado urbano.

Pregunta No.7

¿En el año 2021 y en lo que lleva corrido del año 2022, cuantas especies arbóreas con problemas fitosanitarias, se han intervenido y cuantas se han logrado recuperar? ¿Cuáles eran sus enfermedades y cuál es su clase y especie?

Respuesta:

Salvo excepciones muy contadas, de tratamientos aplicados a algunos árboles declarados como Notables para el Distrito, no se ha realizado intervenciones fitosanitarias debido a las causales expuestas en la pregunta No.5.

Pregunta No.8

¿En el año 2021 y en lo que lleva corrido del 2022, cuantos arboles fueron talados y por qué razón, cuántos de ellos fueron reemplazados por otro árbol, cuantos por una misma especie y cuantos por especies diferentes?

Respuesta:

Entre el año 2021 y lo que va del 2022, han sido intervenidos con labores silviculturales de tala, un total de 2270 árboles, así:

- Cuadrilla de emergencias arbóreas del DAGMA: 1077
- Convenio atención del arbolado urbano público en riesgo suscrito con CVC: 716
- Contratos para atención del arbolado urbano público en riesgo por urgencia ambiental manifiesta: 477

Por otro lado, en la actualidad cursa en ejecución un convenio con la CVC, para la atención de 1.100 árboles en riesgo diagnosticados con tala, y la erradicación de un número aún no determinado de árboles de la especie *Leucaena*, declarada como invasora mediante el PSU 2019.

Pregunta No.9

¿Existe algún estudio técnico que evidencie las principales causas de enfermedades en las especies arbóreas en nuestra ciudad? ¿Cómo se está procediendo para disminuir las cifras de dichas enfermedades?

Respuesta:

No. No existe en la actualidad un estudio sobre las principales enfermedades que sufre el arbolado urbano del Distrito; los datos expuestos en el punto 5 fueron recopilados mediante



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del DAGMA, mediante las visitas técnicas de evaluación y diagnóstico que solicita la comunidad.

Así mismo, como se explicó en el punto 5, aun no contamos con el presupuesto para estructurar un proyecto que tenga por objetivo el control efectivo de las afectaciones fitosanitarias al arbolado.

Pregunta No.10

¿Qué medidas de prevención se están realizando para evitar los desastres que ocurren con los árboles caídos, cada vez que hay una temporada invernal en Cali? ¿Se tienen identificados los árboles que pueden sufrir daños y no aguantar la próxima ola invernal en Cali y cuáles son sus causas?

Respuesta:

Si. El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA mediante el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, y a través de las visitas técnicas de evaluación y diagnóstico que solicita la comunidad, a podido evaluar y diagnosticar entre 2021 y lo corrido de 2022 un total de 3.370 árboles en riesgo. La atención de estos árboles se describió en el punto 8.

El riesgo en estos árboles está asociado principalmente a: Enfermedades que causan su secamiento, carencias de anclaje y pérdida de estabilidad por su lugar de emplazamiento, y pérdida de vigor en su estructura por carencia de nutrientes o ataque de patógenos.

Adicionalmente, la cuadrilla de emergencias arbóreas del DAGMA, continúa día a día con la atención del arbolado en riesgo de la ciudad.

Pregunta No.11

¿En el año 2021 y en lo que lleva corrido del año 2022, cuántos árboles se han caído como consecuencia de las lluvias y fuertes vientos, cuántos de ellos se han recuperados, cuántos de ellos se tuvieron que talar y cuántos de ellos fueron reemplazados?

Respuesta:

Según los datos reportados por la cuadrilla de emergencias arbóreas del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, esta autoridad ambiental ha realizado la atención de un total de 119 árboles en situaciones de: riesgo alto de volcamiento súbito, volcamiento parcial o desprendimiento de partes de su estructura, o volcamiento súbito total, en espacios públicos del Distrito; las cuales están asociadas a fenómenos climáticos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Las emergencias arbóreas casi siempre comprometen la subsistencia del individuo arbóreo, es decir que en casi todas las situaciones atendidas se hizo necesaria la tala, debido a ello no es viable su recuperación; sin embargo, todos ellos fueron reemplazados dentro del programa de siembras en el Distrito, que a la fecha suman 90.000.

Es importante aclarar que estas reposiciones no se dan in situ, pues en la zona en donde se encontraba un árbol volcado, queda remanente su sistema radicular, el cual, por regla general, es dejado ahí para su secamiento, con lo que se prepara el sustrato para una nueva siembra.

Pregunta No.12

¿En el año 2021 y en lo que lleva corrido del año 2022, cuantos árboles se han caído ocasionando daños estructurales en las vías, en los andenes, en la infraestructura vial y en los bienes privados de la comunidad sean muebles o inmuebles, cuantos han ocasionado accidentes, heridos o muertes humanas o animales, existen denuncias y demandas de parte de la ciudadanía por estos hechos?

Respuesta:

Según los datos reportados por la cuadrilla de emergencias arbóreas del DAGMA, esta autoridad ambiental ha realizado la atención de un total de 119 árboles en situaciones de: riesgo alto de volcamiento súbito, volcamiento parcial o desprendimiento de partes de su estructura, o volcamiento súbito total, en espacios públicos del Distrito.

Sobre los daños antijurídicos causados en las estructuras y la infraestructura pública y privada, o en los bienes privados o públicos, debido al volcamiento súbito de árboles en espacios públicos, el DAGMA no es competente para reportar dichas estadísticas, pues es la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la entidad encargada de conocer y atender las reclamaciones por este tipo de siniestros.

Entre 2021 y lo corrido de 2022, solo se tiene el reporte de un deceso humano asociado a factores relacionados con el arbolado urbano. Se trata del caso del ciudadano adulto mayor que fue impactado por un trozo de rama seca que se desprendió de un individuo arbóreo de la especie Ficus Benjamina en el barrio Belén.

Pregunta No.13

¿En el año 2021 y en lo que lleva corrido del año 2022, cuantas solicitudes de intervenciones de árboles han solicitado la comunidad, como consecuencia de árboles caídos y árboles en mal estado?



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Respuesta:

Para la vigencia 2021, el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA a través de su grupo Gestión de Flora, recibió y atendió un total de 9.492 solicitudes de evaluación, diagnóstico, y atención de árboles. Realizadas las visitas técnicas pertinentes se pudo determinar que solo 1.499 de estas solicitudes estaban asociadas a árboles son factores de riesgo objetivos, que fueron diagnosticados para tala.

Para la vigencia 2022 el DAGMA a través de su grupo Gestión de Flora, ha recibido y atendido un total de 5.147 solicitudes de evaluación, diagnóstico, y atención de árboles en presunto riesgo. Realizadas las visitas técnicas pertinentes se pudo determinar que solo 740 de estas solicitudes estaban asociadas a árboles son factores de riesgo objetivos, que fueron diagnosticados para tala.

Pregunta No.14

¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el departamento a su cargo para la tala de árboles en el distrito de Cali?

Respuesta:

Por solicitud externa o de oficio, un profesional adscrito al Grupo Gestión de Flora realiza la valoración y diagnóstico del árbol en presunto mal estado. Si el diagnóstico del profesional confirma dicho estado, este procede a diligenciar además del acta de visita técnica y el formato de evaluación de campo, una ficha técnica con datos exactos del árbol y de las causales de su diagnóstico.

Las fichas son valoradas y revisadas por el líder del grupo, quien una vez las aprueba, las remite para incluir la información dentro de la base de intervenciones con tala a cargo de la cuadrilla de emergencias del DAGMA. Estos últimos ejecutan de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y recursos.

Adicionalmente, como se ha expuesto en puntos anteriores, también se estructuran proyectos que son presentados a la CVC para la destinación de recursos de sobretasa ambiental para la atención de estos árboles.

Pregunta No.15

¿Cuántas solicitudes de poda de árboles actualmente se encuentran radicadas en el departamento a su cargo, que no hayan atendido, que estén pendientes de atención, que estén pendientes de realización, desde que fecha están radicadas las solicitudes y en qué fecha están previstas para realizarse?



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Respuesta:

En la actualidad, según datos extraídos del Sistema de Gestión de Información Pública – ORFEO, se encuentran asignadas al grupo Gestión de Flora del DAGMA, en estado de pendientes de visita técnica, un total de 342 solicitudes de la comunidad.

Estas solicitudes serán asignadas en lo que resta del mes de octubre de 2022, a los profesionales de campo para que surtan el trámite de visita técnica ambiental de evaluación y diagnóstico.

Según las estadísticas de atención del grupo, y los recursos humanos y técnicos que con los que cuenta en la actualidad, se prevé que estas solicitudes hayan sido atendidas antes del 31 de octubre de 2022.

Pregunta No.16

¿Cuál es el estado actual y en qué porcentaje de ejecución se encuentra la construcción del Centro de Bienestar Animal de Cali? ¿Cuál es la fecha límite para la entrega de la Obra y funcionamiento del Centro de Bienestar como tal? ¿En qué se va a invertir el presupuesto que no se ha ejecutado?

Respuesta:

La obra se encuentra en un 96% del avance de ejecución, presentando como faltante para la terminación, la ejecución de actividades de acabados (pulida final de pisos, pintura epóxica de los muros, esmalte de carpintería metálica, instalación de aparatos eléctricos), además del recibo e instalación de equipos, pruebas eléctricas y de equipos (planta, transformador, bombas y ascensores), detallado de fachada y aseo general, la fecha terminación de la obra está para el 27 de octubre de 2022.

Funcionamiento:

Para que el Centro de Bienestar Animal entre en funcionamiento debe estar debidamente equipado, con el mobiliario de oficina, equipos y mobiliario veterinario, insumos y medicamentos, alimentos para todas las especies que se van albergar entre otros; para ello se viene adelantando todo el proceso de dotación de lo que será el Centro de Promoción y Bienestar Animal. Además deberá contar con vigilancia para el cuidado de los bienes e infraestructura del mismo, cuando todo esto ocurra que se tiene previsto sea el próximo mes se iniciará a operar con un mínimo de personal pues para que el Centro de Promoción y Bienestar Animal entre en funcionamiento con el 100% de personal y capacidad de operación se requiere que el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal sea aprobada por el Concejo y una vez esto ocurra se solicitará la asignación de recursos por parte del Departamento Administrativo de Hacienda.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

También se informa que todo el presupuesto que está disponible en el RPC del contrato, será ejecutado para la entrega del Centro de Bienestar Animal.

Pregunta No.17

¿Qué han ocasionado los retrasos de la entrega de la obra? ¿Qué costos adicionales o sobrecostos ha generado estos retrasos? ¿Qué inconvenientes legales o administrativos han generado estos retrasos para el Distrito? ¿Cómo se ha solucionado o cual es el estado actual de los mismos?

Respuesta:

Se informa de manera cronológica y en forma resumida, acerca de los imprevistos que han generado retrasos para la entrega de la obra del Centro de Promoción y Bienestar Animal:

La obra fue adjudicada el día 03 de marzo de 2021, momento en el cual se contaba con los 10 meses para la ejecución como estuvo planeada desde la estructuración del proceso de licitación, en el cual se compiló la información entregada por el consorcio Santísima Trinidad contratista de la Secretaría de Salud, para la realización de los estudios y diseños del mismo.

El Centro de Promoción y Bienestar Animal, tenía un plazo de ejecución de diez (10) meses y debía ser entregado en diciembre de 2021, pero por razones, administrativas, técnicas y ambientales ha tenido diferentes imprevistos por los cuales se ha presentado demora en la terminación, lo cual se describe a continuación:

- Aunque fue adjudicado el 03 de marzo de 2021, El consorcio Bienestar Animal, requería para la Firma del contrato, realizar los trámites de perfeccionamiento incluyendo la creación del consorcio ante la DIAN, diligencia que se retrasó debido a que las citas para la expedición del RUT en su momento se estaban demorando aproximadamente un (1) mes, sin embargo, se logró firmar el contrato en la plataforma Secop II, el día 19 de marzo de 2021. De ahí se debió realizar los trámites correspondientes con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y el área financiera para la expedición del RPC con el cual se puede realizar el inicio de la obra, lo cual se logró el día 14 de abril de 2021, como se puede verificar en la plataforma Secop II.
- La obra con fecha de inicio 14 de abril de 2021, afrontó el estallido social (paro nacional abril 28 de 2021) a menos de dos semanas de haber iniciado actividades preliminares y como consecuencia de los bloqueos se empezaron a presentar dificultades de tipo logístico como fueron la movilidad de los obreros que no tenían posibilidad de llegar a la obra, de igual manera sucedió con la maquinaria y el movimiento de volquetas que por obvias razones era imposible hacerlas circular con material de obra o de residuos de la misma. Como consecuencia y pese a diferentes estrategias para tratar de avanzar en las actividades preliminares se hace necesario suspender la obra inicialmente entre



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

- el 18 de mayo de 2021 y el 1 de junio de 2021, luego, el 31 de mayo de 2021 el contratista solicita una prórroga de la suspensión del contrato hasta el 30 de junio de 2021 debido a que aún continuaban los problemas de orden público.
- Después del 01 de julio de 2021, la ejecución de la obra se retoma muy lentamente debido a la escasez de materiales, la imposibilidad del acceso de algunos insumos y el aumento de precios. Debido a la magnitud de la estructura de la edificación y al cronograma de obra, se requirió que durante la etapa de movimientos de tierras, se realizara la compra de gran cantidad de acero, pero debido a la reactivación económica, escasez de materiales y dificultad con el transporte del mismo, fue imposible lograr que este material llegara de inmediato, por el contrario, el suministro de acero para la obra fue demasiado lento, incluso tocó recibir material sin figuración debido a la necesidad de la obra y las programaciones de entrega del proveedor.
- En el mes de julio retomando la ejecución de actividades de excavaciones y movimientos de tierra inicia una oleada invernal atípica y prolongada que terminó en el mes de junio de 2022., lo cual para esa época era cada vez era más anormal la eventualidad, lo que hacía imposible determinar cuánto iba a durar, y tocó comenzar a realizar planes de contingencia para tratar de ejecutar en medio de la eventualidad ambiental. Se anexa un boletín del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), que indica “el fenómeno de la niña se desarrolló con más intensidad en el último trimestre de 2021 y comienzos del 2022 (...)” lo que dificultó la normal ejecución de las actividades iniciales que, por precedencia constructiva, tenían que ser la de las excavaciones de sótano, cimentación y todo lo que ello deriva, trabajando la mayor parte del tiempo inundados, con bombas de succión encendidas las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el promedio de lluvias era de 22 a 23 días al mes.
- Adicionalmente, los diseños realizados por el Consorcio Santísima Trinidad, tenían algunas falencias en los planos y presupuestos entregados, además de la ausencia de información de detalle, la cual no fue fácil recopilar, en algunos casos tocó realizar ajustes sobre la construcción evitando reprocesos y sobrecostos, pero definitivamente lo que no fue evitable es el ajuste del presupuesto del contrato debido a que no se contaba con todas las actividades y cantidades que fueron resultando durante la construcción, lo que generó la necesidad de un acta de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, subiendo está el costo de la construcción, además de la necesidad de requerir más tiempo para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Por todo lo anterior, la obra para el mes de diciembre de 2021, solo pudo estar en un 30% de avance de ejecución, siendo la intensa lluvia, el mayor factor de afectación para lograr el avance programado inicialmente, lo cual era imposible prever cuando se realizó la programación de ejecución.

Finalmente, se informa que la obra cuenta con un avance del 95%, presentando como faltante para la terminación, la ejecución de actividades de acabados e instalación de equipos.

Pregunta No.18

¿Qué capacidad de atención animal tendrá el Centro de Bienestar Animal? ¿Qué número de funcionarios realizarán labores una vez entre en funcionamiento el Centro de Bienestar Animal de Cali? ¿Cuáles serán sus perfiles y funciones? ¿Se va a crear una nueva planta de personal para la atención y servicio del Centro de Bienestar Animal de Cali?

Respuesta:

Capacidad de atención:

Es preciso señalar que el Centro de Promoción del bienestar animal no solo tendrá capacidad de atención para animales, también desde la línea de trabajo de educación e investigación se realizarán capacitaciones para la ciudadanía

TIPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
Ingresos de fauna silvestre	2.000
Esterilizaciones	8000
Atenciones extramurales en salud	1000
Personas capacitadas	500
Rescates/Operativos domésticos	200
Capacitaciones	50
Atención Clínica veterinaria	1000

Planta de personal:

Es preciso aclarar que la planta de personal es del Distrito, por tanto no habrá una planta de personal nueva y lo que se realizará es que los servidores que conforman esta planta se asignarán los que correspondan a la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

Para lograr los objetivos planteados por la UAEPA, esta deberá contar con un equipo técnico cualificado que garantice la atención de los tres frentes de trabajo, la inspección y un equipo administrativo y operativo que se enfoque en la gestión administrativa de la entidad. Se identifica a continuación la necesidad de personal de la UAEPA y de las instancias de apoyo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

(Inspección y apoyo jurídico- administrativo-financieras) para el óptimo funcionamiento de la Unidad en relación con los procedimientos y funciones:

Procedimiento	Cantidad	Nivel
Dirección General	1	Directivo
Operativo y de rescate	6	Profesionales Técnicos Asistencial
Gestión de Atención Integral a la Fauna	36	Profesionales Técnicos Asistenciales
Educación e Investigación	7	Profesionales Técnico Asistencial
Apoyo Administrativo transversal	9	Profesionales Técnicos Asistencial
Inspección de Policía	2	Inspector de Policía Urbano Cat Especial Asistencial
Total	61	

Con base en las necesidades de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal -UAEPA, la planta de personal estaría compuesta por 60 cargos; sin embargo, teniendo las actuales restricciones presupuestales del Distrito, se debería priorizar algunos cargos de cuya creación es lo mínimo necesario para garantizar el óptimo y continuo funcionamiento de la entidad.

Se han identificado nueve cargos misionales indispensables que se deberán crear dentro de la planta de personal del Distrito: un (1) cargo directivo cuya vinculación será por libre nombramiento y remoción, cuatro (4) profesionales grado 4, uno de los cuales corresponde al cargo de inspector de policía y cinco (5) profesionales grado 3, para un total de diez (10) cargos priorizados para poner en funcionamiento la UAEPA.

El Distrito tiene un manual de funciones único y será utilizado el mismo manual acorde a los cargos destinados para la UAEPA.

En la Alcaldía de Santiago de Cali, el Manual de Funciones y Competencias Laborales fue adoptado mediante Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 6 de 2016, puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publicaciones/imagenes_documentos_decretos/WcpEkxObG11482847546.pdf



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100181921

Fecha: 20-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018192

Rad. Padre: 202241730101671132

Ha sido modificado y/o adicionado por los siguientes Decretos:

Decreto No. 4112.010.20.0271 de 2018

Adición y Modificación (Matriz de Requisitos, Director Local de Salud, Asesores de Carrera, Secretario, Secretario Ejecutivo, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Subsecretaría de Patrimonio, DATIC, Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, Planeación Municipal, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Educación, UAEGBS).

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publicaciones/imagenes_documentos/documentold11603.pdf

Atentamente,

FRANCY RESTREPO APARICIO

Directora

Proyectó: Julieth Flor Moncada – Contratista Área Planeación

Elaboró: Geraldine Villamil – Contratista Grupo Bienestar Centro Animal

Oscar Mauricio Rodríguez – Contratista Grupo Gestión del Recurso Hídrico

Maicus Gómez – Contratista Grupo Gestión Flora

Marcela Villa – Contratista Grupo Gestión del Riesgo

Aprobó: Franklin Castillo Sánchez – Subdirección Gestión de Calidad Ambiental

Oscar William Villani Romero – Subdirección Gestión Integral de Ecosistemas y **UMATA**

Diego Carvajal Trujillo - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Andrea Arcos Montezuma – Contratista Área Planeación

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>